

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO:	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
EXPEDIENTE	11001-33-35-013-2019-00035
CONVOCANTE:	ANNY STEFANNY CÁRDENAS REYES
CONVOCADO(A):	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE FOSCA

Previo a decidir sobre la aprobación o improbación de la conciliación extrajudicial de la referencia, se dispone:

OFÍCIESE a la entidad convocada para que allegue con destino a esta Dependencia Judicial, copia de la liquidación que dio como resultado la suma de \$4.000.000, la cual constituyó la propuesta económica que la E.S.E. Centro de Salud de Fosca presentó ante la Procuraduría 196 Judicial I para Asuntos Administrativos, que además, fue aceptada por la parte convocante.

Para los fines anteriores, **se concede un término de diez (10) días, contados a partir de la notificación que se libre para tal efecto.** Por secretaria del Juzgado, y por el medio más eficaz posible, remítase las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado No. <u>20</u> de fecha <u>05/04/19</u> fue notificado el auto anterior. Firmado a las 8:00 AM. La Secretaria. <u>Am</u> CE 110013335013201900035
